

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reciben; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse el final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 17 Julio 1904.)

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Ilmo Sr.: El Sr. Presidente del Tribunal Supremo ha puesto en conocimiento de este Ministerio que en algunos Juzgados municipales se cometían abusos con motivo de la inscripción de los matrimonios canónicos, exigiendo trámites previos que la ley no autoriza y el pago consiguiente de los derechos arancelarios.

Dichos abusos han sido corregidos con imposición de multas en los casos concretos de que se ha tenido noticia. Pero conviene que todos los Jueces municipales tengan muy presente las disposiciones vigentes, á fin de que se abstengan de practicar lo que no esté autorizado por ellas. En su virtud, y de conformidad con el expresado Sr. Presidente del Tribunal Supremo,

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se recuerde á los Jueces municipales:

1.º Que conforme al art. 77 del Código civil, la única obligación impuesta á los contrayentes del

matrimonio canónico, respecto al Juez municipal, es la de poner por escrito, en conocimiento de éste, con veinticuatro horas de anticipación, por lo menos, el día, hora y sitio en que deba celebrarse el matrimonio, y que el art. 5.º de la instrucción de 26 de Abril de 1889 determina la forma en que esto ha de verificarse, prescribiendo que el aviso se extenderá en papel común, se firmará por los contrayentes, y si éstos ó alguno de ellos no pudiese, por un vecino, á su ruego, debiendo redactarse en los términos que marca el formulario respectivo, y pudiendo presentar dicho escrito los dos contrayentes ó cualquiera de ellos, ó sus respectivos mandatarios, aunque el mandato sea verbal.

2.º Que no es necesario ni debe formarse, por tanto, ningún expediente en el Juzgado municipal cuando se trate del matrimonio canónico, dado que la obligación de suministrar los datos necesarios para que la inscripción pueda verificarse, que impone el art. 329 de dicho Código, es una nueva consecuencia de la anterior y se llena verbalmente en el momento mismo de extenderse el acta de la celebración, y nada hay más lejos del espíritu de esa disposición que el exigir documentalmente la comprobación de tales datos.

3.º Que la intervención de los Jueces municipales en los matrimonios canónicos se reduce á expedir recibo del aviso que den los interesados respecto al día, hora y sitio en que deban celebrarse y á asistir directamente ó por medio de delegado á la ceremonia, á fin de levantar la correspondiente acta, que deberá contener los requisitos necesarios suministrados por las partes; y

4.º Que no pueden percibirse derechos por esas operaciones ni por ningunas otras que se relacionen

con el Registro del estado civil, conforme á lo dispuesto en los artículos 26 de la ley del Registro civil y 23 del reglamento general dictado para su ejecución, salvo los casos expresamente determinados en este artículo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 12 de Julio de 1904.—Sánchez Toca.—Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

(Gaceta 15 Julio 1904).

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Territorial.—Apéndices para 1905.

CIRCULAR

No habiendo dado cumplimiento varios Ayuntamientos y Juntas periciales á cuanto se les ordenó en circular de esta Administración fecha 5 de Mayo último, referente á la formación y remisión de los apéndices, esta oficina recuerda á los mismos que el plazo para presentación de dichos documentos termina el 31 del corriente.

Zaragoza 16 de Julio de 1904.—El Administrador de Hacienda, Alfonso Shelly.

MATRÍCULA INDUSTRIAL DE LA CAPITAL (1)

TARIFA TERCERA.

NÚM. 405.

- 2278 Bielsa Raimundo, Pignatelli 81, fábrica de pan 1 horno y una amasadora, 131.
 2279 Calamás Joaquín, San Pablo 74, idem, 131.
 2280 Del Monte Antonio, Azoque 42, idem, 131.
 2281 Lanau Casimiro, Boggiero 5, idem, 131.
 2282 Magdalena Nicolás, idem 32, idem, 131.
 2283 Orús Juan, Ramón y Cajal 13, idem, 131.
 2284 Seral Hilario, Cerdán 32, 2 idem con 2 idem y 1 cilindro, 302.
 2285 Arjol Carmen, Verónica 6, 1 idem y 1 amasadora, 131.
 2286 Larriba Alejandro, Coso 101, idem, 131.
 2287 Arza Mamerto, plaza San Miguel 15, idem y 1 cilindro, 171.
 2288 Fuertes Antonio, Manifestación 69, idem, 171.
 2289 Gimeno Gregorio, San Miguel 36, idem y 1 amasadora, 131.
 2290 Mayandía Vicente, Santa Cruz 11, idem, 131.
 2291 Arqué Antonio, Mayor 94, idem, 131.
 2292 Cajal Dionisio, Santiago 22, idem, 131.
 2293 Seral Francisco, San Pedro Nolasco 24, idem, 131.
 2294 Bazán María, Torrero 40, idem, 131.
 2295 Bunigola Antonio, Sobrarbe 15, idem, 131.
 2296 López Victoriano, Martires 2, idem, 131.
 2297 Romero Catalina, Azoque 31, idem, 131.
 2298 Aznar Columbano, San Lorenzo 29, idem, 131.
 2299 Barrios Mariano, Portillo 52, idem, 131.
 2300 Vallés Manuel, Montera 49, idem, 131.
 2301 La Almolda Bernabé, San Blas 32, idem, 131.
 2302 Carbó Joaquina, Santa Marta 8, idem, 131.
 2303 Mezquita Félix, para Pilar 3, idem, 131.
 2304 Domingo Francisco, Democracia 2, idem, 131.
 2305 Gracia Micaela, San Pablo 69, idem, 131.
 2306 Campillo Pedro, Coso 216, idem, 131.
 2307 Palomar Jesús, Aben Aire 12, idem, 131.
 2308 Moreno Juan, Boggiero 69, idem, 131.
 2309 Aured Magdalena, Casta Alvarez 47, idem, 131.
 2310 Jiménez Mariano, Heroismo 19, idem, 131.
 2311 Pérez José, Armas 31, idem, 131.
 2312 Corned Jose, Sobrarbe 27, idem, 131.
 2313 Moreno Francisca, Jaime 69, idem, 131.
 2314 Capapé Antonio, San Pablo 117, idem, 131.
 2315 Escuder Amado, Democracia 30, idem, 131.
 2316 Minuesa Angel, Luna 5, idem, 131.
 2317 Sanz Pascual, Alcalá 4, idem, 131.
 2318 Ginés Juan, Palomar 25, idem, 131.
 2319 Soro Lorenzo, San Blas 14, idem, 131.
 2320 Ferreres José, Refugio 10, idem y un cilindro, 171.
 2321 Vallés Enrique, San Lorenzo 24, idem, 171.
 2322 Cano y Guillén, Ramón y Cajal 75, un idem continuo placa fija, idem, 303.
 NÚM. 407.
 2323 Pellicena Eugenio, Espoz y Mina 27, fábrica de chocolate una máquina á brazo, 65.
 NUM. 408.
 2324 Gavara José, Alfonso 2, un cilindro afinador 20 decímetros vapor, 200.
 2325 Orús Joaquín, Castillo 0, una máquina 57 decímetros, 1.130.
 2326 Zorraquino Victorino, Coso 56, una idem menos 35 idem, 200.
 NÚM. 409.
 2327 Abello Pedro, Palomar 13, una piedra de tahona por gas, 320.
 2328 Abello Gregorio, Agustín 26, idem, 320.
 2329 Jiménez y Compañía, idem 20, idem, 320.
 NÚM. 410
 2330 Franco Ildefonso, Pignatelli 1, elaboración chocolate á brazo dos piedras, 100.
 2331 Benedicto Julio, idem 6, una idem, 50.
 2332 Felez Sebastián, Escuelas Pías 5, idem, 50.
 2333 Abadía Julián, Mercado 10, idem, 50.
 2334 Mermejo Gerardo, idem 16, idem, 50.
 2335 Delgado Constantino, Azoque 10, idem, 50.
 2336 Nadorno Serapio, Independencia 22, idem 50.
 2337 Badules Leoncio, Pilar 32, idem, 50.
 2338 Navalpotro Benito, Coso 139, idem, 50.
 2339 Pérez Dionisio, Méndez Núñez 25, idem, 50.
 2340 Elipe Bruno, Argensola 5, idem, 50.
 2341 Gracia Joaquina, Alfonso 34, idem, 50.
 2342 Gracia Manuel, Mártires 7, idem, 50.
 2343 Falcón Fulgencio, Jaime 81, idem, 50.
 2344 Montañés Francisco, plaza Pueblo 1, idem, 50.
 2345 Villuendas Manuel, Torrenueva 5, idem, 50.
 2346 Navarro Francisco, idem 37, idem, 50.
 2347 Auría Antonio, D. Jaime 28, idem, 50.
 2348 Jiménez Mariano, Coso 174, idem, 50.
 2349 Urieta Juan, idem 178, idem, 50.
 2350 Aznárez Francisco Javier, Manifestación 25, idem, 50.
 2351 Ruiz Pascual, Boggiero 34, idem, 50.
 2352 Fernández Mariano, Coso 168, idem, 50.
 2353 Riu Fernando, Cerdán 2, idem, 50.
 2354 Conde Joaquín, D. Jaime 70, idem, 50.
 2355 Urieta Esteban, Antonio Pérez 16, idem, 50.
 2356 Sáenz Braulio, Coso 92, idem, 50.
 2357 Maestro Emiliano, Alfonso 31, idem, 50.
 2358 De la Escosura León, San Lorenzo 5, idem, 50.
 2359 Borao Manuel, Armas 9, 4 idem, 200.
 2360 Sánchez Juan, Contamina 6, 1 idem, 50.
 2361 Presidente Cooperativa Militar, San Felipe 6, id., 50.
 2362 Ferreres José, Refugio 10, idem, 50.
 2363 Cortés Mariano, Manifestación 43, 6 idem, 300.
 2364 Langrea Patricio, Estébanes 21, 2 idem, 100.
 2365 Abadía Joaquín, Forment 4, idem, 100.
 2366 Camañes Salvador, Manifestación 12, 3 idem, 150.
 2367 Josa Jaime, Azoque 94, 2 idem, 100.
 NÚM. 411.
 2368 Pérez y Muñeru, camino Torres, 1 prensa hidráulica para moler aceituna por agua, 128.
 NÚM. 414.
 2369 Hernández Pilar, Soberanía Nacional 18, 1 prensa de viga para aceituna, 52.
 2370 Jordan Pedro, carretera Valencia 85, idem, 52.
 2371 Fortis Gaudencio, Castillo 281, idem, 52.
 2372 Abias José, Monzalbarba, 2 idem, 104.
 Epígrafe provisional.
 2373 Adiego Mariano, Ruda 10, taller de calderería en grueso a mano, 106.
 2374 Sancerni Mateo, Mayor 22, idem, 108.

(1) Véase el número 165.

- 2375 Franco Manuel, Roda 20, idem, 108.
2376 Cubero Esteban, idem 22, idem, 108.

TARIFA CUARTA

Profesiones del orden civil.

NUM. 2.

- 2377 Magdalena Ricardo, San Miguel 46, Arquitecto, 228.
2378 Bravo Julio, San Clemente 2, idem, 228.
2379 De la Figuera Luis, idem 12, idem, 228.
2380 Jaria José, San Miguel 12, idem, 228.

Núm. 5.

- 2381 Moreno Antonio, D. Jaime 8, Cirujano y comadrón, 68.
2382 Fuster Felisa, Pignatelli 15, comadrona, 68.
2383 Hernando Agustina, Cedro 5, idem, 68.
2384 Puyol Carmen, Mayor 49, idem, 68.
2385 Sesma Trinidad, Pignatelli 57, idem, 68.
2386 Campos Dolores, Moreria 18, idem, 68.
2387 Gracia Asunción, Cinegio 6, idem, 68.
2388 Allué Francisca, San Pedro Nolasco 4, idem, 68.

Núm. 6.

- 2389 Rivas Mariano, Independencia 4, Dentista, 164.
2390 Cendra Jaime, Coso 60, idem, 164.
2391 Moreno Antonio, Mártires 2, idem, 164.
2392 Cano José, Cerdán 2, idem, 164.
2393 Orensanz Luis, Alfonso 27, idem, 164.
2394 Lacarelle Valentín, idem 13, idem, 164.
2395 Hernández Nicasio, San Jorge 12, idem, 164.
2396 Pola Miguel, Manifestación 90, idem, 164.

Núm. 7.

- 2397 Puig Ramón, Azoque 4, Farmacéutico, 684.
2398 Ríos Constantino, Coso 43, idem, 456.
2399 Bayod Tomás, Alfonso 8, idem, 300.
2400 Iturralde Luis, Jaime 33, idem, 300.
2401 Viuda é hijos de Heria, idem 55, idem, 228.
2402 Lahuerta Mariano, Independencia 6, idem, 228.
2403 Izquierdo Antonio, Coso 176, idem, 228.
2404 Ruesta Víctor, Alfonso 43, idem, 228.
2405 Bosqued Ramón, Independencia 16, idem, 228.
2406 Sanchez Blas, Arrabal, idem, 228.
2407 Clemente Manuel, Mayor 9, idem, 228.
2408 Lecea Felix, San Pablo 1, idem, 228.
2409 García Miguel, Coso 124, idem, 228.
2410 Casaña Antonio, idem 168, idem, 228.
2411 González Federico, San Pedro Nolasco 1, idem, 228.
2412 Górriz Ricardo, Coso 34, idem, 228.
2413 Fnci Miguel, Jaime 1, idem, 228.
2414 Andrés Mariano, Coso 34, idem, 228.
2415 Armisen Braulio, plaza Pueblo 5, idem, 228.
2416 Gimeno Lorenzo, Democracia 21, idem, 228.
2417 Viuda de Ostalé, Pignatelli 32, idem, 171.
2418 Navarro Carlos, San Pablo 51, idem, 171.
2419 Sanchez Tomas, Torrenueva 6, idem, 171.
2420 Asensio Orenco, plaza Sas 1, idem, 171.
2421 Casas Román, Alfonso 35, idem, 108.
2422 Ruiz Manuel, Espartero 1, idem, 108.
2423 Loscos Francisco, Manifestación 72, idem, 108.
2424 Roncalés Ignacio, Escuelas Pías 8, idem, 108.
2425 Fuentes José, Coso 116, idem, 108.

10.ª Base.

- 2426 Fuentes José, Peñafior, farmacéutico, 50.

Núm. 8.

- 2427 Miranda Antonio, Goya 17, maestro de obras, 132.
2428 Peguero Francisco, Méndez Núñez 29, idem, 132.
2429 Graner Prat José, Alfonso 16, idem 132.

NUM. 10.

- 2430 Hernández Luis, Cerdán 57, practicante y peluquero, 109.
2431 Peguero Francisco, Méndez Núñez 29, idem, 85.
2432 García Cristóbal, Juslibol 5, idem, 85.
2433 Giménez Lucas, San Blas 10, idem, 85.
2434 Veintemilla Roberto, Heroísmo 8, idem, 85.
2435 Loshuertos Martín, Mayor 39, idem, 85.
2436 Gascón Francisco, Soberanía Nacional 8, idem, 85.
2437 Baldovinos Pablo, Democracia 54, idem, 85.
2438 Franco Antonio, Pignatelli 128, idem, 85.
2439 S. Joaquín Roberto, Democracia 18, idem, 85.
2440 Ara Pablo, Jaime 13, practicante, 58.
2441 Alias Fabián, Escuelas Pías 1, idem, 58.
2442 Muñoz Isidro, Casta Alvarez 27, idem, 58.

10.ª Base.

- 2443 Gimeno Mariano, Monzalbarba, ministrante, 14.

NUM. 11.

- 2444 Lorenzo G. Antonio, Espoz y Mina 31, profesor de música, 58.

NUM. 12.

- 2445 Polo Pascual, Soberanía Nacional 18, veterinario, 108.
2446 Puig José, Coso 196, idem, 108.
2447 Paraíso Francisco, plaza Salameo 5, idem, 108.
2448 M. del Rey Manuel, Democracia 104, idem, 108.
2449 Bosque Enrique, paseo Ebro 39, idem, 108.
2450 Palacio José, Coso 162, idem, 108.
2451 María Clemente, Heroísmo 40, idem, 108.
2452 Estecha Timoteo, San Pablo 161, idem, 108.
2453 Abad Miguel, Sobrarbe 35, idem, 108.
2454 Penella Vicente, Agustinos 21, idem, 108.
2455 Centellas Bernordo, Antonio Pérez 25, idem, 108.
2456 Hernando Antonio, Azoque 27, idem, 108.
2457 Martín Francisco, Montemoleín 5, idem, 108.
2458 Lajusticia Francisco, carretera Valencia, idem, 108.

10.ª Base.

- 2459 Giménez Manuel, Montañana, Veterinario, 32.
2460 Gimeno Mariano, Monzalbarba, idem, 32.
2461 Del Rey Manuel, idem, idem, 32.
2462 Pinilla Antonio, San Juan, idem, 32.
2463 Granel Matías, barrio Santa Isabel 13, idem, 32.
2464 Ibañez Manuel María, idem 29, idem, 32.

NUM. 13.—(Irreducible).

- 2465 Aguilar Tomás, plaza Constitución 4, Agrimensor, 58.
2466 Salinas Juan, Torrero, idem, 58.
2467 Guíu Ignacio, Méndez Núñez 5, idem, 58.
2468 Benarar Vicente, Cerdán 4, idem, 58.
2469 Perales Pedro, plaza Pueblo 1, idem, 58.

Núm. 15.

- 2470 Bueno Abel, plaza Pueblo 9, profesor de dibujo con academia, 58.

Núm. 17.

- 2471 Camón Manuel, Coso 6, idem, profesor de lenguas, etcétera, 34.
2472 Gabriel R. Julio, Mayor 40, idem, 34.

Núm. 21.

- 2473 Arbés Angel, Independencia 27, ingeniero militar, 224.
2474 Averly Fernando, María Agustín 17, idem industrial, 224.

NUM. 22.

- 2475 Gregorio M. Antonio, Santiago 18, ayudante obras públicas, 84.
2476 Casañal Zapatero Dionisio, Torre Nueva 4, idem, oficial topógrafo, 84.

Profesiones del orden Judicial.

Núm.1.—(Cuota 210 pesetas).

- 2477 Isabal Marceliano, Coso 82, abogado, 505.
2478 Comín Pascual, idem 15, idem, 505.
2479 Navarro Paulino, Independencia 28, idem, 505.
2480 Gimeno Juan, Coso 89, idem, 505.
2481 Roncalés Francisco, Alfonso 40, idem, 505.
2482 Monterde Ricardo, Independencia 14, idem, 505.
2483 Vara Carlos, idem 7, idem, 505.
2484 García José María, plaza Justicia 2, idem, 505.
2485 Campo José María, Jaime 32, idem, 290.
2486 De Torres Jerónimo, Cinco Marzo 7, idem, 290.
2487 Frisón Manuel, San Miguel 27, idem, 290.
2488 Serrano Emilio, Alfonso 41, idem, 290.
2489 Guillén Felipe José, Coso 84, idem, 290.
2490 Caballero José María, plaza Sas 7, idem, 290.
2491 Gonzalvo José Manuel, Virgenes 3, idem, 290.
2492 Ortega Ramón Jaime 50, idem, 290.
2493 Comín Francisco Javier, Goya 7, idem, 240.
2494 Uçelay Mariano, Cinco Marzo 1, idem 240.
2495 Vilellas Joaquín, Prudencio 26, idem, 240.
2496 Redó Antonio, Casa-Jiménez 7, idem, 240.
2497 Navarro Victor, Coso 78, idem, 240.
2498 A. Cereznela Julián, Coso 115, idem, 240.
2499 Sanz Francisco, Jaime 62, idem, 240.
2500 Royo Antonio, plaza Aragón 8, idem, 210.
2501 Moneya Juan, Jaime 5, idem, 210.
2502 Ibarra Luis, Democracia 56, idem 210.
2503 Sala Joaquín, Santiago 14, idem, 210.

- 2504 Asensio Lorenzo, Jaime 14, idem, 210.
 2505 Lázaro Antonio, Méndez Núñez 18, idem, 210.
 2506 Escudero Ignacio, Independencia 16, idem, 210.
 2507 Armisén Enrique, Azoque 96, idem, 175.
 2508 Echevarría Julián, idem 100, idem, 175.
 2509 Isábal Luis, Coso 82, idem, 175.
 2510 Luna Jesús, idem 106, idem 175.
 2511 Iranzo Ricardo, Méndez Núñez 29, idem, 175.
 2512 Royo Manuel, Alfonso 38, idem, 175.
 2513 Tarongi José, Jaime 8, idem, 175.
 2514 Gastón Emilio, Cinco Marzo 1, idem, 175.
 2515 Bea Sabino, Alfonso 32, idem, 175.
 2516 Alvarez Vicente, plaza Santa Marta 7, idem, 129.
 2517 Ardany José, plaza San Roque 1, idem, 129.
 2518 Costa Antonio, plaza Pilar 30, idem, 129.
 2519 Velasco Juan Antonio, Coso 95, idem, 129.
 2520 Frisón Ernesto, San Miguel 20, idem 129.
 2521 Lasala Manuel, idem 56, idem, 129.
 2522 Iranzo José, plaza San Roque, idem, 129.
 2523 Murillo Julio, Alfonso 13, idem, 129.
 2524 Fernández Ricardo, San Miguel 56, idem, 129.
 2525 Fabiani Juan, Coso 78, idem, 129.
 2526 Artero Francisco, Jaime 11, idem, 129.
 2527 Gaspar José, Democracia 68, idem, 107'34.
 2528 Torres José María, plaza Aragón 7, idem, 107'34.
 2529 Azpeitia Mateo, San Andrés 13, idem, 107'34.
 2530 Ximénez de Embún Francisco, Canfranc 4, id, 107'33.
 2531 Odriozola Carlos, Coso 87, idem, 107'33.
 2532 Valenzuela José, Jaime 54, idem, 107'33.
 2533 Caramunt Gumersindo, Pignatelli 24, idem, 107'33.
 2534 Fuentes José María, Alfonso 43, idem, 107'33.
 2535 Ortiz Celestino, Cinco Marzo 2, idem, 107'33.
 2536 Navarro Luis, Independencia 28, idem, 90.
 2537 Sancho Ramón, plaza Constitución 7, idem, 90.
 2538 Pinillos Manuel, Cadiz 13, idem, 90.
 2539 Lahoz José María, San Jorge 14, idem, 90.
 2540 Berdejo Mariano, Contamina 2, idem, 90.
 2541 Ariza Pedro Luis, Independencia 21, idem, 90.
 2542 López Eugenio, San Jorge 7, idem, 90.
 2543 Caudevilla Domingo, San Miguel 19, idem, 90.
 2544 Rábanos Emilio, Contamina 9, idem, 90.
 2545 Cerdán Joaquín, Alfonso 25, idem, 210.
 2546 Sánchez Mariano, Coso 77, idem, 210.
 2547 Pomareta José, idem, 160 idem, 210.
 2548 Fleta Antonio, Torrenueva 8, idem, 210.
- NÚM. 4.
- 2549 Emperador Justo, Manifestación, 49, Escribano de actuaciones, 124'80.
 2550 Guitarte José, Azoque 25, idem, 124'80.
 2551 Serrano Manuel, Jaime 61, idem, 124'80.
 2552 Paraíso Romualdo, San Pablo 53, idem, 124'80.
 2553 Paraíso Basilio, Ponzano 8, idem, 124'80.
 2554 Moliner Luis, Manifestación 8, idem 124'80.
 2555 Arnau Angel, San Jorge 7, idem, 124'80.
 2556 Palomares Manuel, Democracia 64, idem, 124'80.
- Núm. 5.
- 2557 Bel Julián, Independencia 4, Notario colegiado, 412.
 2558 Rufas Gregorio, plaza Sas 3, idem, 412.
 2559 Serrano Luciano, Goya 7, idem, 412.
 2560 Pérez Pablo, Coso 11, idem, 412.
 2561 Logroño Roque, Alfonso 14, idem, 412.
 2562 Juan López Fabián, plaza San Felipe 3, idem, 412.
 2563 De Porquet Teodoro, Méndez Núñez 36, idem, 412.
- NUM. 6.
- 2564 Franco Juan Antonio, San Roque 1, Procurador de los tribunales, 115'50.
 2565 Vallés Narciso, Coso 106, idem, 115'50.
 2566 Navarro Ramón, idem 100, idem, 115'50.
 2567 Ordás Angel, Alfonso 13, idem, 115'50.
 2568 Alconchel José, Zurita 4, idem, 115'50.
 2569 López Julio, Coso 8, idem, 115'50.
 2570 Navarro Miguel, Escuelas Pías 22, idem, 115'50.
 2571 Peinado Miguel, Jaime 8, idem, 115'50.
 2572 Pérez Manuel, idem 29, idem, 115'50.
 2573 Navarro José María, Coso 100, idem, 115'50.
 2574 Enciso Gregorio, Montero 10, idem, 115'50.
 2575 Abad Sixto, Jaime 61, idem, 115'50.
 2576 Clemente Pascual, Pilar 15, idem, 115'50.
 2577 Camón Leonardo, Escuelas Pías 8, idem, 115'50.
 2578 Lázaro Dionisio, Coso 82, idem, 115'50.
 2579 García Alejandro, plaza Lealtad 7, idem, 115'50.
- 2580 Górriz Luis, Coso 15, idem, 115'50.
 5581 Matirés Ramón, plaza Pilar 13, idem, 115'50.
 2582 Pascual Luis, idem 14 y 15, idem, 115'50.
- NUM. 8.
- 2583 Sierra Manuel, Bilbao 7, Secretario de Sala de Justicia de los tribunales, 202'50.
 2584 Burriel Félix, plaza Pilar 26, idem, 202'50.
 2585 Sinaés Florencio, San Clemente 7, idem, 202'50.
 2586 Guillén Arturo, Coso 52, idem, 202'50.
- NÚM. 9.
- 2587 Clavero Mariano, Coso 1, oficinas, Oficial de sala de Justicia de los tribunales, 40.
 2588 Rodier Pablo, idem, idem, 40.
 2589 Duarte Pedro, idem, idem, 40.
 2590 Berdún Román, idem, idem, 40.
- NÚM. 10.
- 2591 Juez Municipal del Pilar, Democracia 60, 112.
 2592 Idem idem del distrito de San Pablo, idem, 112.
- NUM. 11.
- 2593 Secret.º Juzgado Municipal del distrito del Pilar, 98,
 2594 Idem id. id. de San Pablo, 98.
- NÚM. 13.
- 2595 Bruill Pablo, Palacio Arzobispal, Notario de los Tribunales Eclesiásticos, 200.
 2596 Martínez Ignacio, idem, idem, 200.
 2597 Rivas Francisco, idem, idem, 200.
- Artes y Oficios.*
- CLASE 1.ª—NUMERO 1.
- 2598 López Eugenio, Alfonso 28, Ebanista sillero y tapicero etc., 456.
 2599 Chicot Mariano, Santa Cruz 15, idem, 456.
 2600 Moreno Antonio, Independencia 10, idem, 456.
- NUM. 2.
- 2601 Latiegui José, Jaime 48, orífice platero, 456.
 2602 Mainar Luisa, idem 45, idem, 456.
 2603 Agüeras Mariano, Estébanes 14, idem, 456.
 2604 Asensio Venancio, Fuenclara 4, idem, 456.
- CLASE 2.ª—NUM. 5.
- 2605 Vich Pedro, Coso 3, sastres con géneros extranjeros, 362.
 2606 Navarro Mariano, idem 54, idem, 362.
 2607 Berbodes Francisco, idem 64, idem, 362.
 2608 Bornaio Tomás, plaza Pilar 30, idem, 362.
 2609 Burillo Fidel, Manifestación 63, idem, 362.
 2610 Aldabal Gregorio, Alfonso 45, idem, 362.
 2611 Pérez Narciso, idem 12, idem, 362.
 2612 Sancho Mariano, Escuelas Pías 64, idem, 362.
 2613 Pérez y Beisti, Jaime 2, idem, 362.
 2614 Ugedo Agustín, Coso 70, idem, 362.
 2615 Ejarque Manuel, Alfonso 12, idem, 362.
 2616 Morentín Pablo, idem 45, idem, 362.
 2617 Ortega Orenicio, Independencia 18, idem, 362.
 2618 Pérez Francisco, Coso 31, idem, 362.
 2619 Tena José, Independencia 4, idem, 362.
 2620 Samper hermanos, idem 12, idem, 362.
 2621 Redal Blas, Coso 32, idem, 362.
- CLASE 3.ª—NUMERO 6.
- Cuota gremial más el 25 por 100 de la reglamentaria.*
- 2622 Auría Antonio, Jaime 28, confitero, 667.
 2623 González Antonio, idem 17, idem, 567.
 2624 Jordana Benigno, Coso 23, idem, 567.
- Cuota gremial.*
- 2625 Marco Francisco, Mártires 18, confitero, 450.
 2626 Garín Manuel, Jaime 25, idem, 450.
 2627 Urbez Mariano, Coso 118, idem, 316.
 2628 Rubio Martín, idem 78, idem, 300.
 2629 Fantova Francisco, Jaime 31, idem, 300.
 2630 Zorraquino Juan, Independencia 8, idem, 258.
 2631 Falcón Manuel, Cádiz 1, idem, 258.
 2632 Sánchez Tomás, Jaime 56, idem, 258.
 2633 Tomás Andrés, Pilar 6, idem, 258.
 2634 Palacios Roque, Manifestación 18, idem, 258.
 2635 Murga Eugenio, Pasaje 14, idem, 258.
 2636 Urzola Ildefonso, Manifestación 66, idem, 268.
 2637 Bueno Hermanos, Independencia 16, idem, 268.
 2638 Sánchez Joaquín, idem 12, idem, 268.
 2639 Martes Bruno, Pignatelli 35, idem, 240.

- 2640 Viuda de Villalba, San Pablo 43, idem, 240.
 2641 Viuda de Campos, idem 16, idem, 240.
 2642 Pradells Cipriano, Manifestación 25, idem, 240.
 2643 Montañés Francisco, plaza Pueblo 1, idem, 240.
 2644 Fantova Dionisio, Coso 85, idem, 240.
 2645 Navalpotro Benito, idem 139, idem, 240.
 2646 Jimeno Andrés, Escuelas Pías 13, idem, 200.
 2647 Ramos Mariano, Azoque 2, idem, 200.
 2648 Iranzo Manuel, Torrenueva 29, idem, 200.
 2649 Viuda de Aznar, San Blas 7, idem, 200.
 2650 Alarán Narciso, Coso 151, idem, 200.
 2651 Escobedo Paulino, idem 130, idem, 200.
 2652 Peña Isidro, Azoque 11, idem, 200.
 2653 Tronchón Teodoro, Espoz y Mina, idem, 160.
 2654 Sucesor de Urzola, Méndez Núñez 32, idem, 160.
 2655 Viuda é hijo de Martínez, Mercado 26, idem, 160.
 2656 Castejón Francisco, Cerdán 31, idem, 160.
 2657 Díaz Santiago, Mayor 30, idem, 160.
- NÚM. 7.
- 2658 Ortigosa José, Coso 87, ebanista con taller, 268.
 2659 Galán José, Méndez Núñez 15, idem, 268.
 2660 González Ecequiel, Jaime 40, idem, 268.
 2661 Rigal Juan, Coso 36, idem, 268.
 2662 Paraíso Basilio, Castillo 271, idem, 268.
 2663 Artal Antonio, Espoz y Mina 31, idem, 268.
 2664 Elías Gregorio, idem 51, idem, 268.
 2665 Gavara Pedro, idem 4, idem, 268.
- NUM. 8.
- 2666 Peirón Melchor, Coso 33, sastres con géneros del país, 318.
 2667 Ginés Gregorio, Mercado 5, idem, 268.
 2668 Casajús José, San Pablo 2, idem, 268.
 2669 Turmo Eustaquio, Manifestación 68, idem, 268.
 2670 Viñuesa Luis, Alfonso 5, idem, 268.
 2671 Martínez Domingo, Jaime 2, idem, 268.
 2672 Moreno Luis, Independencia 14, idem, 268.
 2673 Escanero Francisco, idem 4, idem, 268.
 2674 Vicente Enrique, Escuelas Pías 8, idem, 268.
 2675 Lasala Juan, idem 47, idem, 268.
 2676 Soria Simón, idem 59, idem, 258.
 2677 Casamayor José, Pilar 2, idem, 248.
 2678 López Ramón, Coso 129, idem, 248.
- CLASE 4.^a—NÚM. 10.
- 2679 Ríos Cristóbal, Morería, adornista de templos, 168.
 2680 Pellejero José, Azoque 62, dorador de metales, 168.
- NÚM. 13.
- 2681 Balaguer Manuel, Espoz y Mina 38, ensayador de metales preciosos, 168.
- NUM. 15.
- 2682 Coyne Ignacio, plaza Constitución 8, fotógrafo, 168.
 2683 Escolá Luis, Independencia 26, idem, 168.
 2684 Beltrán Enrique, Méndez Núñez 14, idem, 168.
 2685 Carcas Nicolás, Sitios 2, idem, 168.
 2686 Gracia Constantino, Cerdán 50, idem, 168.
 2687 De Lete Eduardo, Alfonso 38, idem, 168.
 2688 Vallarín Francisco, Escuelas Pías 5, idem, 168.
 2689 De Quevedo Manuel, Alfonso 28, idem, 168.
 2690 Mur Ecequiel, Coso 13, idem, 168.
 2691 Cortés y Antolín, Méndez Núñez 14, idem, 168.
- NÚM. 16.
- 2692 Ariño Calixto, Coso 100, impresor á mano, 168.
- NÚM. 17.
- 2693 López Francisco, Independencia 5, lapidario ó marmolista, 168.
 2694 Rabat Juan, Temple 16, idem, 168.
 2695 Beltrán Joaquín, Torrenueva 23, idem, 168.
 2696 Gaspar Melchor, Ossau 3, idem, 168.
 2697 Oliver Domingo, Romero 3, idem, 168.
- NUM. 20.
- 2698 Ginés Joaquín, Fuenclara 2, pasamanero y cordonero, 168.
 2699 Manomara Román, Cerdán 23, idem, 168.
 2700 López Manuel, Contamina 26, idem, 168.
 2701 Torres Leonor, Alfonso 13, idem, 168.
- NÚM. 23.
- 2702 Montul Jenaro, Escuelas Pías 9, guarnicionero, 168.

CLASE 5.^a—NUM. 25.

- 2703 González Ecequiel, Montemolin 187, ebanista con taller pero con tienda abierta al público, 265.
 2704 González José, paseo Plátanos, idem, 265.
 2705 Aznárez y García, idem, idem, 265.
 2706 Sarte Hermenegildo, plaza San Braulio 14, idem, 265.
 2707 Gracia Pedro, Méndez Núñez 5, idem, 130.
 2708 Loscertales Trinidad, idem 9, idem, 130.
 2709 Muniesa Basilio, Manifestación 66, idem, 105.
 2710 Cerdán Mamés, Salamero 35, idem, 105.
 2711 Domingo Asunción, Méndez Núñez 13, idem, 105.
 2712 Cabrerizo Julián, Espoz y Mina 14, idem, 105.
 2713 Salas Miguel, Goya 12, idem, 105.
 2714 Barrau Pablo, retiro del Pilar, idem, 105.
 2715 Marco María, Espoz y Mina 7, idem, 105.
 2716 Aurejo Miguel, Estébanes 1, idem, 70.
 2717 Lapuente Fernando, Santiago 18, idem, 70.
- NUM. 27.
- 2718 Viuda de Mariano, Cerdán 12, latonero y velonero, 134.
- NÚM. 28.
- 2719 Marín Manuel, Canfranc 6, litógrafo, 134.
- NUM. 29.
- 2720 Blanqué Teresina, San Roque 2, modista de sombreros para señoras, 134.
 2721 Castejón Juana, Santiago 2, idem, 134.
 2722 Rocañín Serafina, plaza Sas 4, idem, 134.
 2723 Martínez Antonia, Santiago 4, idem, 134.
 2724 Dupons Francisca, Torrenueva 30, 134.
 2725 Agustín Margarita, Jaime 2, idem, 134.
 2726 Fraguas Miguela, Alfonso 20, idem, 134.
 2727 Torrejón Dolores, Jaime 2, idem, 134.
 2728 Avila Pilar, Santiago 14, idem 134.
- NUM. 30.
- 2729 Agreda Plácido, Coso 66, peluquero en salón con obras de pelo, 134.
 2730 Galve Joaquín, Independencia 20, idem, 134.
- NÚM. 31.
- 2731 Martín Isidro, Golondrina, tintorero, 134.
 2732 Deslánder Edmundo, Jaime, idem, 134.
 2733 Pérez Bernardo, Romareda 265, idem, 134.
- CLASE 6.^a—NÚM. 32.
- 2734 Asensio Victoriano, Coso 33, barbero y peluquero en salón, 102.
 2735 Usón Melchor, idem 55, idem 102.
 2736 Hernández Nicasio, San Jorge 12, idem, 102.
 2737 López José, Alfonso 33, idem, 102.
 2738 Hurtado Vicente, Coso 93, idem, 102.
 2739 Pelegrín Juan, Mártires 2, idem, 102.
 2740 Laborda Manuel, Alfonso 13, idem, 102.
 2741 Creso Pablo, Goya 4, idem, 102.
 2742 Abuelo Pablo, Jaime 41, idem, 102.
 2743 Dieste Cosme, idem 42, idem, 102.
 2744 Moncayo Matías, San Miguel 21, idem, 102.
- NÚM. 33.
- 2745 Fuertes Antonio, Cinco Marzo 4, bordador con obrador, 102.
- NÚM. 35.
- 2746 Rubio Pascual, Cerdán 28, colchero, 102.
- NUM. 36.
- 2747 Calonge Fermín, San Pablo 4, talabartero, 102.
 2748 Orpi Antonio, Pilar 31, idem, 102.
 2749 Carceller Simón, Antonio Pérez 7, idem, 102.
 2750 Montoya Pedro, Escuelas Pías 25, idem, 102.
- NUM. 39.
- 2751 Fernando Emilio, Independencia 22, grabador con taller y tienda, 102.
 2752 Aretio Blas, Alfonso 32, idem, 102.
 2753 García Emilia, Coso 102, idem, 102.
- NUM. 40.
- 2754 Aznárez y García, Torrero 311, maestro carpintero de obras ó de armar, 102.
 2755 Cardé y Escoriaza, paseo Sagasta 114, idem, 102.
- NÚM. 41.
- 2756 Rubio Martín, Coso 78, panadero con horno continuo y tienda para la venta de pan, 102.
 2757 Budé Francisco, Méndez Núñez 11, idem, 102.

- 2758 Franco Francisco, Palafox 13, idem, 102.
 2759 Juan Vicente, San Pedro Nolasco 13, idem, 102.
 2760 Cornet Manuel, Horno 4, idem, 102.
 2761 Lacambra Cándido, Alonso V 13, idem, 102.
 2762 Gasca Joaquín, Rincón 2, idem, 102.
 2763 Moreno Braulio, Torrero 111, idem, 102.
 2764 Roche Fernando, Heroísmo 37, idem, 102.
 2765 Leones Agustín, San Pedro Nolasco 9, idem, 102.
 2766 Sancho Francisco, Goicoechea 9, idem, 102.
 2767 Bibián Sanz Tomás, Argensola 11, idem, 102.

10.ª Base.

- 2768 Riba Luis, Monzalbarba, panadero con horno continuo, y tienda para la venta del pan, 20.
 2769 Puyoles Manuel, carretera Barcelona, idem, 20.
 2770 Valentín Benito, Mozarrifar, idem, 20.
 2771 Rotaller Eusebio, Monzalbarba, idem, 20.
 2772 Millán Benito, Peñaflor, idem, 20.
 2773 Tobajas José, Casetas, idem, 20.
 2774 Peralta Rudesindo, Cartuja Baja, idem, 20.
 2775 Causi Teodoro, Montañana, idem, 20.
 2776 Alfonso Francisco, Movera, idem, 20.

Núm. 42.

- 2777 Bello Andrés, Cinco Marzo 1, peluquero y barbero en tienda, 102.
 2778 Sardaña Francisco, Coso 75, idem, 102.
 2779 Masones Lucas, Escuelas Pías 6, idem, 102.
 2780 Sanz Felipe, Mártires 4, idem, 102.
 2781 Vizcarra Mariano, Virgen 4, idem, 102.
 2782 Giménez Esteban, Torrenueva 8, idem, 102.
 2783 Ponte Julio, Casta Alvarez 27, idem, 102.
 2784 Mayor Joaquín, Coso 56, idem, 102.
 2785 Bordonaba José, D. Jaime 49, idem, 102.
 2786 Alias Alvarez Fabián, Escuelas Pías 1, idem, 102.

Núm. 43.

- 2787 Balaguer Pedro, Coso 134, platero compositor, 102.
 2788 Gascón Francisco, Manifestación 37, idem, 102.
 2789 Hijazo Ignacio, Espoz y Mina 29, idem, 102.
 2790 Borobia Silveria, Manifestación 35, idem, 102.
 2791 Balaguer Manuel, Espoz y Mina 38, idem, 102.
 2792 Sanz Santos, Manifestación 29, idem, 102.
 2793 Benigno Santiago, idem 20, idem, 102.
 2794 Aguilar Ignacio, plaza Pilar 1, idem, 102.
 2795 Mir Juan, Luna 11, idem, 102.
 2796 Grilló Rafael, Pignatelli 7, idem, 102.

CLASE 7.ª—Núm. 44.

- 2797 Cabrera Andrés, San Miguel 15, albardero, 54.
 2798 Rubio Manuel, Antonio Pérez 6, idem, 54.
 2799 Royo Joaquín, idem 4, idem, 54.
 2800 Gay Isidro, idem 9, idem, 54.
 2801 De Gracia Francisca, Ramón y Cajal 6, idem, 54.
 2802 Trasobares Cosme, idem 23, idem, 54.
 2803 Usón León, Antonio Pérez 16, idem, 54.
 2804 Luengo Lino, Villacampa 2, idem, 54.
 2805 Soria Manuel, San Pablo 21, idem, 54.

Núm. 45.

- 2806 Gracia Nicolás, Escuelas Pías 74, alpagatero y abarquero, 66.
 2807 González Joaquín, Ramón y Cajal 11, idem, 66.
 2808 Ferragud Salvador, Democracia 3, idem, 66.
 2809 Marcos Joaquín, Espartero 1, idem, 66.
 2810 Gil Pedro, Coso 137, idem, 66.
 2811 Izquierdo Ramón, Pilar 26, idem, 54.
 2812 Sancho Benigno, Azoque 9, idem, 54.
 2813 Pérez Felipe, Sobrarbe 49, idem, 54.
 2814 Guía Agustín, Pignatelli 19, idem, 54.
 2815 Calero Isabel, Coso 125, idem, 54.
 2816 Vicioso José, Azoque 9, idem, 54.
 2817 Vázquez Teodoro, Prudencio 33, idem, 54.
 2818 Garrido Valero, Coso 121, idem, 54.
 2819 Jimeno José, Escuelas Pías 29, idem, 54.
 2820 Vicioso José, San Lorenzo 16, idem, 54.
 2821 Orós Leandro, Escuelas Pías 42, idem, 42.
 2822 Vicioso José, Torrero 172, idem, 42.
 2823 Cambre Mariano, Portillo 57, idem, 42.

Núm. 46.

- 2824 Torrubia Pascual, Armas 30, armero, 54.

- 2825 Aznárez Joaquín, Pignatelli 27, idem, 54.
 2826 Gracia Ciriaco, Roda 19, idem, 54.
 2827 Cerdán Juan, Blancas 5, idem, 54.
 2828 Martín Julián, Roda 9, idem, 54.
 2829 Balletero Manuel, Pignatelli 84, idem, 54.
 2830 Larrata Francisco, Ciprés 17, idem, 54.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

El Representante de la Sociedad Arrendataria de Contribuciones de esta provincia, D. Juan Casado y Torres, en uso de las atribuciones que le confiere la condición 6.ª del contrato de arriendo, ha tenido á bien nombrar Auxiliar para el cobro de la contribución en la primera zona de Ateca á D. Manuel Guillén Rubio, dejando sin efecto el nombramiento que se hizo á favor de D. Domiciano Pérez Aparicio de la expresada zona.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades locales y judiciales y de los contribuyentes.

Zaragoza 14 de Julio de 1904.—El Tesorero, P. O., Carlos Dale.—Visto Bueno.—El Delegado, P. S., Retes.

SECCION QUINTA

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sesión del día 13 de Febrero de 1904.

En Zaragoza, á trece de Febrero de mil novecientos cuatro, siendo las dieciocho de dicho día, hora señalada en la cédula de convocatoria, se reunieron en el despacho del Sr. Gobernador civil y bajo su presidencia los Sres. Arcaya, Herráinz, Jardiel, García, Delgado y Galino, y las Sras. Arriño y de Juan, y abierta la sesión por el Sr. Presidente se dió lectura al acta de la celebrada el día 30 de Enero próximo pasado, que fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los asuntos que á continuación se expresan:

Ministerio de Instrucción pública.—*Subsecretaría.*—Consulta el Sr. Subsecretario si esta Comisión provincial tiene en sus presupuestos consignación para las dos auxiliares de esta Sección de Instrucción pública, cuya creación se ha solicitado por la Junta; consulta que ya fué cumplimentada en sentido negativo.

Rectorado.—El Sr. Rector remite á informe oficial del Alcalde de Villarroya sobre ausencia del Maestro de dicha localidad. Acuérdase manifestarle que se le concedió por el Sr. Presidente ocho días de licencia en vista de certificación facultativa que justificaba la enfermedad de dicho Maestro, motivo de la petición del mismo.

Idem.—El Maestro de Mazaleón (Teruel), solicita fuera de concurso, y en virtud del Real decreto de 13 de Noviembre próximo pasado, la Escuela de niños de Terrer. Se acuerda devolver la instancia al Sr. Rector con favorable informe.

Zaragoza (San Juan).—Los Maestros de dicho barrio remiten instancia para el Excmo. Sr. Mi-

nistro de Instrucción pública, solicitando aumento de sueldo con nuevo título administrativo por pertenecer tal barrio á Zaragoza. Se acuerda estar á lo acordado anteriormente sobre igual petición hecha por varios Maestros rurales de esta capital y por consiguiente declarar incurso la referida instancia.

Idem (Casa-Blanca).—Denuncia el Maestro al autor del que prendió fuego á la puerta de su Escuela. Acuérdase pasar la comunicación al Juzgado correspondiente.

Puebla de Alborn.—El Presidente de la Junta local de primera enseñanza devuelve informada favorablemente la petición del Maestro D. Jesús Moreno sobre reclamación de casa y alquileres, acordándose pasarlo á informe del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Idem.—La Junta quedó enterada, y dió por vista, una comunicación del Párroco del referido pueblo, protestando contra la rehabilitación del Maestro.

Monterde.—El Alcalde y Maestros de dicho pueblo participan el fallecimiento del Maestro D. Generoso Izquierdo. Se acuerda dejar sin efecto las quejas producidas por el Alcalde contra el mismo, y dar la vacante de la Escuela al Rectorado.

Quinto.—Quedó enterada la Junta de haber reanudado las clases el Maestro D. José Jimeno López.

Pastriz.—El Alcalde dirige una instancia á esta Junta solicitando permiso para que pueda cambiar la casa habitación de los Maestros, y el Párroco protesta de este cambio. Se da por visto este asunto por improcedente.

Monreal de Ariza.—El Maestro D. Félix Jiménez reclama haberes devengados como Profesor de adultos durante el año 1900 á 1901. Como esta cantidad se ha de cobrar de la Delegación de Hacienda cuando ésta tenga ingresos por dicho pueblo, se dá por vista la comunicación del Maestro.

Puebla de Alborn.—Solicita D. Pedro Cavela su rehabilitación en el Magisterio, acordándose, en vista de los documentos que acompañan al expediente y que justifican su derecho, cursarlo al Rectorado con favorable informe.

Santa Eulalia de Gállego.—El Alcalde promueve quejas contra el Maestro D. José Lanao por abandono en la enseñanza. Se acuerda oír el descargo del Maestro sobre tales quejas.

Mezalocha.—La Maestra reclama casa y Escuela por haberse vendido el edificio que venía ocupando. Se acuerda pase á informe de la Junta local del referido pueblo.

La Junta, finalmente, acuerda que los expedientes que en la sesión del día 30 de Enero próximo pasado pasaron á informe del Sr. Inspector de primera enseñanza y de la Sección tercera de esta Junta, se cursen el Sr. Director de la Escuela Normal, para que en concepto de Ponente informe en los mismos lo que proceda, por hallarse enfermo el referido Sr. Inspector y formar parte de la Sección tercera el Sr. Herráinz.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando el acta el Sr. Presidente con los Sres. Vocales que asistieron á la sesión y conmigo el Secretario, de que certifico.—Zaragoza

18 de Febrero de 1904.—El Gobernador Presidente, Santos Ortega.—Vocales: Manuel Díaz de Arcaaya.—Gregorio Herráinz.—Florencio Jardiel.—Jerónimo Félix García.—Francisco Delgado.—Cosme Galino.—María Ariño.—María del Pilar de Juan.—El Secretario, Nicolás Tello.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe de este distrito minero,

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil de esta provincia ha dictado, con fecha 14 de Junio de 1904, la providencia siguiente:

«De conformidad con lo que propone en la nota anterior el Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito minero, he acordado decretar la aprobación del expediente de la mina de hierro titulada «Cartagenera», núm. 987, sita en término municipal de Santed, notificándose en la forma indicada en el art. 121 del Reglamento de 17 de Abril de 1903 al interesado que presente en este Gobierno civil, en el plazo de diez días, el papel de reintegro que corresponde por derechos de superficie de las pertenencias demarcadas y expedición del título de propiedad, señalados en la Orden de 13 de Junio de 1874, según dispone el art. 44 del Reglamento de 17 de Abril de 1903».

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil se publica en este periódico oficial con el carácter de notificación al interesado D. Joaquín Lavilla (por hallarse ausente de esta capital su representante legal), según dispone el art. 121 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, entendiéndose que de no cumplir el interesado lo dispuesto por el Sr. Gobernador, quedará sin curso y fenecido el expediente, según dispone el párrafo primero del art. 82 del Reglamento citado.

Zaragoza 18 de Julio de 1904.—Sebastián Sáenz Santa María.

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe de este distrito minero,

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil de esta provincia ha dictado, con fecha 18 del actual, la providencia siguiente:

«Resultando de la diligencia del Sr. Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito, de fecha once del actual, que en el expediente de la mina de hierro nombrada «San Eduardo», núm. 992, del término municipal de Tierga, se ha cumplido lo dispuesto en la providencia de este Gobierno de mi cargo de 14 de Junio de 1904 dentro del plazo señalado en la misma y en el art. 44 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, he acordado ordenar que se expida el título de propiedad de la mina de hierro nombrada «San Eduardo», núm. 992, del término municipal de Tierga, por haber presentado el papel de reintegro por derechos de pertenencias demarcadas y expedición del título de propiedad».

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de 17 de Abril de 1903 para conocimiento del público, pues transcurrido el plazo de treinta días, sin haber sido apelada la providencia

del Sr. Gobernador se expedirá el título de propiedad, según dispone el art. 47 del Reglamento citado.

Zaragoza 18 de Julio de 1904.—Sebastián Sáenz Santa María.

SECCION SEXTA

El cargo de Recaudador de consumos y arbitrios municipales de este pueblo se halla vacante, el cual se proveerá el día 31 del actual, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. Los solicitantes dirigirán sus instancias á esta Alcaldía hasta el 29 del corriente.

Used 16 de Julio de 1904.—El Alcalde ejerciente, Pablo Cañada.

Por término de quince días se hallarán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Liquidación de ingresos y gastos de 1903.

Expediente de exceso de gastos de 1903.

Presupuesto adicional y refundido para 1904, á fin de que se hagan las reclamaciones oportunas.

Trasobares 16 de Julio de 1904.—El Alcalde, Andrés Rubio.—P. S. M., Lorenzo Moreno, Secretario.

Por término de quince días quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, el presupuesto adicional y refundido para 1904, las liquidaciones del 1903 y expediente de exceso de gastos.

Puebla de Alfindén 15 de Julio de 1904.—El Alcalde, Mariano Huguet.

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta villa se anuncia hallarse vacante la plaza de Veterinario Inspector de carnes de la misma desde 1.º de Octubre próximo, con el haber anual de 180 pesetas, cobradas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, más las igualas de los vecinos que deseen contratarse: Advirtiéndose que hay en la actualidad sobre 300 caballerías mayores y 80 menores.

Los aspirantes dirigirán las solicitudes, debidamente requisitadas, á esta Alcaldía, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio; pasado cuyo plazo se proveerá.

Longares 17 de Julio de 1904.—El Alcalde, Carlos Sancho.

SECCION SEPTIMA

JUGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de emplazamiento.

En el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por el Procurador D. Narciso Vallés, en nombre de la Excm. Sra. Duquesa de Villahermosa, Condesa Viuda de Guaquí, vecina de Madrid, contra Antonio, Vicenta y Mariano Salillas Guitarte; Juana Boné Salillas y su marido Francisco Sesé Navarro; Pedro, Pabla y Orosia Salillas Sesé y el marido de ésta Pablo Navarro, y contra nueve

más, vecinos de Juslibol, sobre reivindicación de fincas, sitas en el monte del Castellar, se acordó en providencia de tres del pasado Junio emplazar á dichos demandados, para que dentro de nueve días improrrogables compareciesen en los autos, personándose en forma.

Siendo ignorado el domicilio de aquéllos, se verificó el emplazamiento por medio de cédula, que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y *Diario de Avisos de Zaragoza*, sin que dentro del expresado plazo hayan comparecido en forma en los autos los referidos demandados, por lo que en vista de escrito de la parte actora, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez Sr. Cruces.—Zaragoza siete de Julio de mil novecientos cuatro.—Por presentado el anterior escrito con los ejemplares del *Diario de Avisos* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, los que se unirán con el pliego de reintegro á los autos; y habiéndose hecho el emplazamiento á los demandados Antonio, Vicenta y Mariano Salillas Guitarte; Juana Boné Salillas y su marido Francisco Sesé Navarro; Pedro, Pabla y Orosia Salillas Sesé y el marido de ésta Pablo Navarro, por medio de cédula publicada en el BOLETÍN OFICIAL, por ser aquéllos de ignorado domicilio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinientos veintiocho de la ley de Enjuiciamiento civil, hágase un segundo llamamiento á dichos demandados en la misma forma que la anterior, señalándoles, para que comparezcan en estos autos, el término de cinco días. Lo mandó y firma S. S., doy fe.—Cruces.—Ante mí, Manuel Palomares.

En su virtud se emplaza de nuevo á los referidos demandados como herederos de su padre y abuelo respectivo Antonio Salillas Escanero, y los tres últimos además como herederos de Santiago Sesé, de ignorado domicilio, para que dentro del término de cinco días, contados desde la publicación de esta cédula en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y *Diario de Avisos de Zaragoza*, comparezcan en el expresado juicio personándose en él en forma.

Zaragoza siete de Julio de mil novecientos cuatro.—Manuel Palomares.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Gervasio Cruces.

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de regantes de Belchite.

Se convoca á Junta general á todos los partícipes que constituyen la Comunidad de regantes de esta villa para el día 25 del actual, y hora de las once, para tratar de cuanto dispone el art. 53, casos 1.º y 2.º de las Ordenanzas, á cuyo fin comparecerán en las oficinas del Sindicato, sitas en la calle del Señor, núm. 33.

Si en dicho día no concurriese mayoría, quedan convocados para el 31, á las dieciséis, en dicho local; en la inteligencia que cualquiera que sea el número se tomará acuerdo.

Belchite 8 de Julio de 1904.—El Presidente, Florentín Marín.